



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00141 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 23 FEB. 2012

VISTOS.- LA CARTA N° 001-2012-HYE; INFORME N° 008-2012-AC-SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN; PROVEIDO N° 0167-GDUAAT-MPMN; INFORME N° 084-2012-SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN; PROVEIDO N° 034-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 0167-GDUAAT-MPMN; PROVEIDO N° 378-12-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 131-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0272-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2913-GM/MPMN; INFORME N° 0322-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ASIGNACION DEL CÓDIGO UNICO CATASTRAL A LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PARA INTEGRAR A LA BASE TRIBUTARIA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 008-2012-AC-SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN, el Encargado de Catastro y Acondicionamiento Territorial informa al Arq. Manuel Maximo Chavez Catacara Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que remite el Plan de Trabajo denominado: "Asignación del Código Único Catastral a los Predios del Distrito de Moquegua, para integrar a la Base Tributaria", por lo que se sugiere sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su Opinión Técnica.

Que, con Informe N° 084-2012-SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que habiéndose revisado el Plan de Trabajo denominado: "Asignación del Código Único Catastral a los Predios del Distrito de Moquegua, para integrar a la Base Tributaria", ésta se emite Opinión Favorable, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 131-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Plan de Trabajo denominado: "Asignación del Código Único Catastral a los Predios del Distrito de Moquegua, para integrar a la Base Tributaria", se encuentra Comprendida en la Secuencia Funcional 044 Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios.

Que, mediante Informe N° 0272-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Existencia de Marco Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Asignación del Código Único Catastral a los Predios del Distrito de Moquegua, para integrar a la Base Tributaria", por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Secuencia Funcional 0044.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL A LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PARA INTEGRAR A LA BASE TRIBUTARIA", con un presupuesto que asciende a S/. 68,813.20 SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 20/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

Especlif. Gasto	Descripción	C. Total (S/.)
23.11.11.- Alimentos de Personas		700,00
2.3.12.11.- Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir		816,00
23.13.11.- Combustibles y Lubricantes		1.193,40
23.15.21.- Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina		783,80
23.21.21.- Pasajes y Gastos de Transporte		1.390,00
23.21.22.- Viáticos y Asignaciones		1.450,00
23.22.41.- Servicio de Publicidad		7.000,00
23.22.44.- Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado		1.000,00
23.25.12.- De Vehículos		2.880,00
23.27.2 99.- Otros Servicios Similares		7.500,00
23.27.1199.- Servicios Diversos		40.900,00
2.6.32.12.- Mobiliario		3.200,00
TOTAL (en nuevos soles)		68.813,20

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL A LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PARA INTEGRAR A LA BASE TRIBUTARIA", con un Plazo de Ejecución de 60 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 ALEC/GAJ/MPMN